



MENDOZA, 18 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0002466/2017, número original M-18-208/2016, donde la Escuela de Agricultura, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, solicita la efectivización de la señora Silvina Alejandra MARTÍNEZ en 3 horas secundarias del citado Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento encuadra en el Artículo 25 del Anexo I de la Ordenanza N° 38/1995-C.S.

Que el Comité de Educación Secundaria, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, ha emitido informe favorable respecto de lo que se tramita en las presentes actuaciones.

Que la efectivización del presente cargo debe ser dispuesta a partir de la fecha de la presente resolución.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en la Ordenanza N° 38/1995-C.S., el Artículo 100 del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 5/2017-R., lo informado por la Dirección de Registros y Legajos de la Dirección General de Personal, la Dirección General de Presupuesto, con el aval de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 6 de septiembre de 2017,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la efectividad, a partir de la fecha de la presente resolución, a la señora Silvina Alejandra MARTÍNEZ (C.U.I.L. N° 23-29213069-4 – Legajo N° 27.867), en TRES (3) horas secundarias de la Cátedra "Lengua Extranjera – Inglés", en 1° año "C" de la Escuela de Agricultura, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, de acuerdo con los datos contenidos en el Anexo I que, con UNA (1) hoja, forma parte de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 38/1995-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución de la siguiente manera: 67-1 14-50-07-00-02-00-1.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 1085

bt
EA-martinez (Efectivizaciones)

ANEXO I

-1-



UNCUYO

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGEYS

SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

CGP

COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL

DGP

DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

REGISTRO		
INFORME DE DESIGNACIÓN DE PERSONAL		
REVISIÓN: 3	FECHA: 29/08/2017	CÓDIGO: RE_DRP_009

INFORME DE DESIGNACION DE PERSONAL

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL:

El presente pedido de Designación, corresponde al siguiente detalle:

- Expte n°: **EXP-CUY: 2466/2017**
- Solicitado por: **Escuela de Agricultura**
- Nombre de la Persona propuesta: **MARTINEZ, Silvina Alejandra**
- Legajo Personal N°: **27.867** CUIL: **23-29213069-4**
- Término de la Designación: Por aplicación del Artículo 7° inc. c) de la Ley 19.549, Ley de Procedimiento Administrativo, se estima que la fecha de designación del presente cargo debe ser dispuesta a partir del dictado del cargo administrativo que así lo disponga.
- Término de la Designación anterior:
- Cargo Propuesto: Tres (3) horas secundarias.
- Función a desempeñar: Profesor en tres (3) horas en la cátedra Lengua Extranjera Ingles en 1° "C".
- En: Escuela de Agricultura
- Declaración jurada de cargos adjunta a fs.: 2
- Observaciones:

De la declaración jurada de cargos no surge situación de incompatibilidad.

En consecuencia, corresponde que las presentes actuaciones sean remitidas a la **Dirección General de Despacho**, a sus efectos.

Sirva de atenta nota.

DIRECCION DE REGISTROS DEL PERSONAL,

27 SEP 2017

Prof. Esp. *Adriana Alda GARCÍA*
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. *Daniel Ricardo PIZZI*
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N°

1085

